

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 1

# **ACTA N.º 5494**

# SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE MARZO DE 2020



SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 2

## **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-00869. FUNCIONARIO MANUEL MALDINI CASAMAYOU, C.I. N.° 4.129.213-7, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00383. FUNCIONARIA ADRIANA MACHADO, C.I. N.º 4.859.113-6, CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la funcionaria Adriana Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.859.113-6, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.------

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00385. FUNCIONARIA TANIA ROSINA DE LEÓN PÉREZ, C.I. N.º 4.931.297-3, CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-01427.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.° 765 (FLORES)
FRACCIÓN N.° 2, SUPERFICIE: 114 ha
RICARDO JAVIER RUIZ, C.I. N.° 4.434.231-9, Y
VANESSA LETICIA BARREIRO, C.I. N.° 4.825.819-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Extender la rebaja del 37,2% de la renta de la fracción n.º 2 de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 765, hasta el vencimiento que opera en noviembre de 2020, inclusive.-----



SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00714.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 590 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 152, DANIEL SUÁREZ CURBELO,
C.I. N.º 2.026.805-0. CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.------

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00337. ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS, DIVISIÓN PLANIFICACIÓN DE LA COLONIZACIÓN. RECURSOS HUMANOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-00882. COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.° 426 (ARTIGAS) FRACCIÓN N.° 31, SUPERFICIE: 563,434 ha I.P.: 52, TIPIFICACIÓN: GANADERO - OVEJERA RUBEN ALBERTO RADCENCO LAZOV, C.I. N.° 3.518.570-4, Y MIRIAM TERESITA FERREIRA BENITEZ, C.I. N.° 3.756.952-2, ARRENDATARIOS, INCENDIO INTENCIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 4

# SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01466.
PADRÓN N.º 1.095 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
SUPERFICIE TOTAL: 63,4008 ha
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (ANV)
OFRECIMIENTO EN VENTA.

# 

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00484. SOCIEDAD CIENTÍFICA LATINOAMERICANA DE AGROECOLOGÍA (SOCLA) VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGROECOLOGÍA 2020. INVITACIÓN.





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00485.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA OFICIO N.º 761/20 DE FECHA 20/02/20,

COPIA DE LA RESOLUCIÓN N.º 68 DEL ACTA N.º 03,

ADOPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE FECHA 12/02/20.

# ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01506.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA IRMA OLIVERA, INMUEBLE N.º 731 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174,128 ha
I.P.: 147, INDICE ESPECIAL: 0,66.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA.
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN RAMÓN, ARRENDATARIA.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 6

3°) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la elaboración de informes técnicos referentes a la pradera experimental a sembrar en 2020, que deberán indicar la fecha de implantación de la pradera experimental, los resultados de la implantación y los resultados físicos y económicos de la propuesta.------

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57504. COLONIA EMILIANO ZAPATA, INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ) FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE 5 ha JOSÉ C. DELBONO BARRIOS (FALLECIDO), EXARRENDATARIO.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-00535 .
COLONIA DOCTORA ALBA ROBALLO, INMUEBLE N.° 712 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.° 2, SUPERFICIE: 319,8772 ha
I.P.: 57, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
ELIO FAGUNDEZ, C.I. N.° 3.547.368-0, Y
YESICA TATIANA ALVEZ , C.I. N.° 4.650.731-3,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE ELECTRIFICACIÓN
Y REPARACIÓN DE CAMINERÍA.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Ratificase.-----



SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-00821.

INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ). CAMPO EL ARRAYAN. INTERVENCIÓN DE MEVIR. EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----1°) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 2° de la resolución n.º 30 del acta n.° 5271, de fecha 16/09/15.-----2°) Comuníquese a MEVIR.------ Resolución n.º 15 -PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 1.025. COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR INMUEBLE N.° 415 (RIVERA) FRACCIÓN D2, SUPERFICIE: 803,6180 ha I.P.: 47. TIPIFICACIÓN: GANADERA JUAN FRANCISCO GIRO FOSATTI, C.I. N.° 2.551.916-3, EXARRENDATARIO. EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Juan Francisco Giro Fosatti, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.916-3, a la fracción D2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 130,242 (pesos uruguavos ciento treinta mil doscientos cuarenta v dos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de

corresponder- procédase a su pago.-----





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.024. COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR INMUEBLE N.º 415 (RIVERA) FRACCIÓN E2, SUPERFICIE: 10,205 ha I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: GANADERA JUAN FRANCISCO GIRO FOSATTI, C.I. N.º 2.551.916-3, EXARRENDATARIO.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 959 Y 960. COLONIA JUAN GUTIÉRREZ, INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ) FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 169,4853 ha, I.P.: 153 FRACCIÓN N.º 46A, SUPERFICIE; 73,4514 ha, I.P.: 129 TIPIFICACIÓN: GANADERA SUCESIÓN DEL SEÑOR ELEODORO RUBEN PEÑA SICILIA, ARRENDATARIO FALLECIDO.

## EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 885. COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS) FRACCIÓN N.º 29A, SUPERFICIE: 143,9005 ha I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA - GANADERA NELSON FERNANDO SVEDOV YACOZINA C.I. N.º 2.789.590-9, EXARRENDATARIO

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 886. COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS). FRACCIÓN N.º 29B, SUPERFICIE: 212,8904 ha I.P.: 118 ,TIPIFICACIÓN: AGRICOLA - GANADERA NELSON FERNANDO SVEDOV YACOZINA C.I. N.º 2.789.590-9, EXARRENDATARIO

## EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 735. COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI INMUEBLE N.º 641 (SALTO) FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 715,6212 ha I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: GANADERA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CALAHUE, EXARRENDATARIOS.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 620. COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ) FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 269,6747 ha I.P.: 51, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA INDICE ESPECIAL: 0,7 PROYECTO COLONIZADOR.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar el proyecto colonizador para la facción n.° 1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.° 376, que consiste en mantener el actual diseño del predio.-----
- 3°) Encomendar a la Oficina Regional de Salto, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la evaluación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----



SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 11

4º) Comunicar a los adjudicatarios que el INC evaluará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la reparación de la vivienda y para infraestructura productiva.--

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01902. INMUEBLE N.º 906 (FLORES) PADRONES NÚMS. 281, 299 Y 4.070 SUPERFICIE: 1.794,3079 ha PROYECTO COLONIZADOR.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

| Fracción | Superficie<br>(ha) | Monte<br>forestal MdP | Campo sin forestación | I.P. | Coneat 100 | Destino            | Tipificación         |
|----------|--------------------|-----------------------|-----------------------|------|------------|--------------------|----------------------|
| 1        | 268                | 11,22                 | 257                   | 98   | 252        | Prod. Familiar     | Agrícola<br>ganadera |
| 2        | 803                | 43,25                 | 760                   | 119  | 904        | Ampliación<br>área | Campo<br>recría      |
| 3        | 260                | 30,49                 | 230                   | 121  | 278        | Prod. Familiar     | Agrícola<br>ganadera |
| 4        | 246,7              | 12,2                  | 234,5                 | 116  | 272        | Prod. Familiar     | Agrícola<br>ganadera |
| 5        | 209                |                       | 209                   | 122  | 255        | Prod. Familiar     | Agrícola<br>ganadera |
| 6        | 5                  |                       | 5                     |      |            | Servicios          |                      |
| Total    | 1792               | 97,16                 | 1.694,54              |      |            |                    |                      |





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 12

| 4°) Comunicar a los postulantes a la fracción n.º 3 del inmueble n.º 906 que el INC     |
|---|
| analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la construcción de vivienda   |
| en la fracción  |
| 5º) Comunicar a los postulantes a la fracción n.º 6, que quien resulte adjudicatario de |
| la vivienda secundaria existente en el predio, contará con apoyo financiero del INC     |
| para la adecuación de la construcción   |
| 6°) Comunicar a los postulantes a las fracciones núms. 4 y 5 del inmueble n.º 906       |
| que quienes resulten adjudicatarios, se radicarán en las viviendas existentes en la     |
| fracción de servicios n.º 6, encomendando al Departamento Selección y Evaluación        |
| de Aspirantes la asignación de la vivienda principal y de la vivienda secundaria, en    |
| función de los perfiles de los adjudicatarios   |
| 7º) Comunicar a los adjudicatarios: a) que el INC cuenta con un sistema de              |
| acreditación de inversiones para la construcción de pozos semisurgentes y               |
| alambrados perimetrales; b) que se analizará la posibilidad de otorgar apoyo            |
| financiero para adecuar la infraestructura productiva                                   |
| 8°) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los              |
| planos del fraccionamiento aprobado en el inmueble n.º 906, mediante el convenio        |
| con la Asociación de Agrimensores del Uruguay   |
| 9°) Encomendar a la Oficina Regional de San José, en coordinación con el                |
| Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que               |
| interviene en el cálculo del valor del arrendamiento de las fracciones núms. 1, 2, 3, 4 |
|   |
| y 5 del inmueble n.º 906  |
| 10°) Exonerar del pago de renta a las superficies ocupadas por los montes               |
| sembrados en virtud del convenio forestal existente en las fracciones núms. 1, 2, 3 y   |
| 4 del inmueble n.º 906  |
| 11°) Disponer que el inmueble n.º 906 pase a formar parte de la Colonia Doctor José     |
| Francisco Arias, encomendando al Departamento Agrimensura los registros                 |
| correspondientes  |





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 13

# ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01487.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9B, SUPERFICIE: 276,0124 ha
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA SEGUNDO SEMESTRE 2019: \$ 233.819
RENTA ARROCERA AGOSTO 2019: \$ 73.809
CARLOS PIEGAS, C.I. N.º 4.310.576-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Carlos Piegas, titular de la cédula de identidad n.° 4.310.576-2, arrendatario de la fracción n.° 9B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.° 514, por el plazo de 10 días hábiles.-----2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-02080.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.° 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 575,9 ha
ANA MARY GALLIAZZI LAGRECA, C.I. N.° 3.699.673-6,
MARÍA NOEL GALLIAZZI LAGRECA, C.I. N.° 3.699.671-4,
MARÍA IRENE GALLIAZZI LAGRECA, C.I. N.° 2.608.735-5,
LUIS IGNACIO GALLIAZZI LAGRECA, C.I. N.° 3.439.871-8 Y
EDMUNDO IGNACIO GALLIAZZI ELOLA, C.I. N.° 1.553.167-0,
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CEDER EN ARRENDAMIENTO.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 14

2º) Hágase saber a los propietarios que deberán comunicar al INC sus perspectivas de largo plazo respecto a la explotación del predio y que en caso de tener la voluntad de tercerizar la explotación del predio nuevamente, deberán realizar un llamado público a interesados.------

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01909.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 68, SUPERFICIE: 19,5214 ha,
I.P: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 58.178 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ EMILIO GENERALI ECHENIQUE, C.I. N.º 5.131.094-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.° 2018-70-1-00129. COLONIA ESCRIBANO VÍCTOR LEIS. INMUEBLE N.° 578 (CANELONES). FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 12,3242 ha I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: GRANJERA RENTA ANUAL: \$17.381 (PAGO SEMESTRAL) RAÚL FREDY GONZÁLEZ DE LEÓN, C.I. N.º 3.223.212-6, MARILÚ ANASTASIA PETROCELLI ITHURBIDE, C.I. N.° 2.960.624-9, ARRENDATARIOS. INMUEBLE N.° 577 (CANELONES) FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 17,9641 ha I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GRANJERA RENTA ANUAL: \$25.209 (PAGO ANUAL) BEATRÍZ ELISANDRA DELGADO PÉREZ. C.I. N.° 4.101.181-2, ARRENDATARIA. INMUEBLE N.° 581 (CANELONES) FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 15,7318 ha I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GRANJERA RENTA ANUAL: \$23.121 (PAGO SEMESTRAL) MARÍA JACQUELINE DELGADO DE LEÓN, C.I. N.° 3.227.351-4, ARRENDATARIA. FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 17,269 ha I.P.: 64, TIPIFICACIÓN: GRANJERA RENTA ANUAL: \$15.955 (PAGO SEMESTRAL) ROBERTO CARLOS SIRE MORALES, C.I. N.º 3.558.075-2. ANDREA VARELA COUMINAL, C.I. N.º 3.282.963-4, ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA. FRACCIÓN N.º 6. SUPERFICIE: 17.0938 ha I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GRANJERA FRACCIÓN LIBRE.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aceptar la propuesta presentada el 22/11/17 por los señores Raúl González, titular de la cédula de identidad n.° 3.223.212-6 y Anastasia Petrocelli, titular de la cédula de identidad n.° 2.960.624-9, arrendatarios de la fracción n.° 3 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.° 578, Beatriz Delgado, titular de la cédula de identidad n.° 4.101.181-2, arrendataria de la fracción n.° 2 de la misma colonia, inmueble n.° 577, María Delgado, titular de la cédula de identidad n.° 3.227.351-4, arrendataria de la fracción n.° 4A de la misma colonia, inmueble n.° 581, Roberto Sire, titular de la cédula de identidad n.° 3.558.075-2 y Andrea Couminal, titular de la cédula de identidad n.° 3.558.075-2, arrendatarios de la fracción n.° 5 de la misma colonia.





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 16

2º) Autorizar a los señores Raúl Fredy González de León, titular de la cédula de identidad n.º 3.223.212-6 y Anastasia Petrocelli Ithurbide, titular de la cédula de identidad n.º 2.960.624-9, colonos arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 578, a permutar dicho predio por la fracción n.º 6 de la misma colonia, inmueble n.º 581. -----3°) Cumplido lo establecido en el numeral 2º, aprobar el reparcelamiento de la Colonia Escribano Víctor Leis, que dará como resultado la eliminación de la fracción n.° 3 y la redistribución de las siguientes fracciones y arrendatarios: a) fracción n.° 2: superficie: 18 ha, arrendataria, señora Beatriz Delgado Perez, titular de la cédula de identidad n.° 4.101.181-2; b) fracción n.° 4A: superficie: 16 ha, arrendataria, señora María Delgado De León, titular de la cédula de identidad n.º 3.227.351-4; c) fracción n.º 5: superficie 25 ha, arrendataria, señora Andrea Varela, titular de la cédula de identidad n.° 3.282.963-4; d) fracción n.° 6: superficie 20 ha, arrendatarios en titularidad conjunta, señor Raúl González De León, titular de la cédula de identidad n.º 3.223.212-6 y señora Marilú Petrocelli, titular de la cédula de identidad n.° 2.960.624-9.----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-02104. COLONIA AMALIA DE LA VEGA INMUEBLE N.° 803 (CERRO LARGO) FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 1.046,4654 ha I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA RENTA ANUAL: \$ 855.890 GRUPO TARUMANES, ARRENDATARIO.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Prorrogar al grupo Tarumanes el arrendamiento en período de prueba de la fracción A del inmueble n.º 803, hasta el 01/03/21.-----





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01265. COLONIA SUSANA DALMÁS INMUEBLE N.º 718 (COLONIA) FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 242,0923 ha

I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 330.036 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

GRUPO EL PORVENIR, ARRENDATARIO.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.° 2019-70-1-02048.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.° 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.° 14, SUPERFICIE: 75,1527 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL \$ 81.818 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO CIMARRÓN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-00204.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.° 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.° 43, SUPERFICIE: 250,2878 ha
MIRIAN SILVANA VIGNOLO SIRI, C.I. N.° 3.509.825-2,
SULI MARI VIGNOLO SIRI, C.I. N.° 3.509.824-6, Y
SANDRA MARIELA VIGNOLO SIRI, C.I. N.° 3.509.822-4,
PROPIETARIAS. SOLICITUD PARA ARRENDAR EL PREDIO.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00300.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 703 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 831,773 ha
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 866.613 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
COOPERATIVA TIERRA PA' TODOS, ARRENDATARIA.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Dejar sin efecto el literal c) del numeral 3° de la resolución n.° 17 del acta n.° 5334 de fecha 07/12/16, y el literal a) del numeral 4° de la misma resolución.-----
- 2°) Previo pago de la totalidad de la deuda, adjudicar en arrendamiento la fracción n.° 1B de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.° 531, a la cooperativa Tierra Pa´ Todos, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.------
- 3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4°) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias el análisis de la conveniencia de incorporar una vivienda en la fracción n.° 1B de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.° 531, así como de los costos correspondientes, y al Departamento



SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 19

| Experiencias    | Asociativas   | el  | seguimiento | del | proceso | socio-productivo | de | la |  |  |  |  |
|-----------------|---------------|-----|-------------|-----|---------|------------------|----|----|--|--|--|--|
| cooperativa     |               |     |             |     |         |                  |    |    |  |  |  |  |
| 5°) Vuelva info | ormado al 30/ | 06/ | 20          |     |         |                  |    |    |  |  |  |  |

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01491. COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI INMUEBLE N.º 641 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 1.031,3752 ha

I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA: \$1.240.087 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

RENTA: \$ 14.941 (CASCO)

COOPERATIVA SAUPA, ARRENDATARIA.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aceptar la incorporación de las señoras Angélica Daniela González Sisnandez, titular de la cédula de identidad n.° 3.305.975-7 y Sofía Kusminsky, titular de la cédula de identidad n.° 5.357.799-9, a la cooperativa Saupa, arrendataria de la fracción n.° 2 de la Colonia General Líber Seregni.-----
- 2°) Solicitar a la referida cooperativa la presentación, antes del 30/08/20, de la nómina actualizada de sus socios y de un plan de acciones tendiente a reducir la carga de haciendas en la fracción, en el sentido indicado por los servicios técnicos de la Oficina Regional de Salto.-----
- 3°) Encomendar a la Oficina Regional de Salto y al Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento de las acciones para concretar la asistencia técnica aprobada por el INC, en el marco de la reorganización y redimensionamiento de la Colonia General Líber Seregni, propuesta por dicho servicio.------

- Resolución n.º 34 -

PROCESO LLAMADO N.º 587.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 80 ha
I.P.: 198, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 305.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.° 6B de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.° 519, al señor Víctor Manuel Kolln, titular de la cédula de identidad n.° 4.153.557-9, en titularidad conjunta con la señora Patricia Sololuce, titular de la cédula de identidad n.° 4.711.601-4, quienes -en su condición de





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 20

colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.------2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.------

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00240. COLONIA MARÍA ABELLA INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ) FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 126,5523 ha I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA ALEJANDRO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.294.750-7, Y MARÍA ÁNGELES DENIS, C.I. N.º 4.285.501-1, ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

# EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01984. COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND, INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ) FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 17,152 ha

I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL: \$44.562 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 17,6987 ha

I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL: \$ 45.983 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

WALTER GOYECHE, C.I. N.º 888.087-6,

ARRENDATARIO (FALLECIDO).

## EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aplicar el fondo de previsión al pago de la totalidad de la deuda vencida y a vencer que mantiene la sucesión del señor Walter Goyeche, titular de la cédula de identidad n.° 888.087-6, exarrendatario de las fracciones núms. 29 y 25 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.° 489, debiendo los señores Claudia Noemí Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.° 3.513.270-7, Nancy Isabel Goyeche Correa, titular de la cédula de identidad n.° 5.060.748-6,





SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 21

Waldemar Guillermo Goyeche Camarano, titular de la cédula de identidad n.º 2.938.978-8, y Estela Maris Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.221-8, cancelar la deuda existente y/o suscribir un convenio de pago en unidades indexadas (UI).-----2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior: a) transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 29 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, a las señoras Claudia Noemí Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.270-7 y Nancy Isabel Goyeche Correa, titular de la cédula de identidad n.º 5.060.748-6, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.; b) transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 25 de la misma colonia, al señor Waldemar Guillermo Goyeche Camarano, titular de la cédula de identidad n.º 2.938.978-8, en titularidad conjunta con la señora Estela Maris Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.221-8, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.-----3°) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----4º) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de San José, el acompañamiento técnico-productivo de las colonas de la fracción n.º 29 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.° 2018-70-1-01320.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND INMUEBLE N.° 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.° 36, SUPERFICIE: 18 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 42.351 (VENCIMIENTO ANUAL)
AURORA DÍAZ, C.I. N.° 4.006.296-7, Y
ÓSCAR LÓPEZ, C.I. N.° 3.813.006-9, ARRENDATARIOS.

## EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Otorgar a los señores Aurora Rossana Díaz Sigales, titular de la cédula de identidad n.° 4.006.296-7 y Óscar Martín López Tejera, titular de la cédula de identidad n° 3.813.006-9, arrendatarios de la fracción n.° 36 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.° 489, un plazo hasta el 31/07/20 para regularizar en el INC la situación de intervención de terceros en la explotación del predio, el pago de los saldos adeudados y la presentación de una propuesta de explotación directa del predio, que resulte de conformidad de la gerencia de la Oficina Regional de San José, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de



SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494 Pág. 22

Redota, inmueble n.° 697.-----